



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento la confirmación, de acuerdo al Ministerio de Trabajo, de que el Feriado del Día de la Restauración mantiene la misma fecha: miércoles 16 de agosto del 2017.



MINISTERIO DE TRABAJO

El Ministerio de Trabajo reitera a toda la colectividad empresarial y trabajadora del país, que la festividad del “Día de la Restauración”, que se celebra el miércoles 16 de agosto, es inamovible, por lo que será día No laborable.

Con esta medida se da cumplimiento a la Ley No. 139-97, sobre la aplicación de los días feriados. El Ministerio informa, que la clase trabajadora debe reintegrarse a sus labores cotidianas el jueves 17 del mismo mes.

La celebración de estas fechas, de conformidad con lo establecido por la legislación dominicana, deberá ser aplicada en todos los establecimientos de la República Dominicana.

En aquellas empresas, que por su naturaleza deben permanecer abiertas al público, los trabajadores deben recibir una remuneración adicional, de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo.

Nota aclaratoria: “El 16 de agosto no se traslada por disposición de la sentencia No. 14 del 20 de febrero del año 2008 de la Suprema Corte de Justicia”.

MINISTERIO DE TRABAJO